

Marcos Paz.-

VISTO

08 JUN 2021

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
El Expediente Administrativo Municipal 4073-2141/2021 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría de Salud del Municipio se solicita la "Adquisición de TV para distintas Áreas del Hospital Municipal Hector J. D'Aguiño".-

Que las áreas hospitalarias que necesitan adquirir estos artefactos son, a saber, Internación General, UTI, Partos, Shockroom y Pediatría.-

Que se necesita adquirir:

- Lote 1: 8 (ocho) Televisores - TV 32" LED DM 33 X 7.000 Tipo Marca Smart Noblex con un precio unitario de pesos treinta mil doscientos (\$ 30.200,00) lo que resulta una suma total por este lote de pesos doscientos cuarenta y un mil seiscientos con 00/100 (\$ 241.600,00).-
- Lote 2: 14 (catorce) Televisores - TV 40" LED DK 43x 100 Tipo Marca Smart Noblex con un precio unitario de pesos cuarenta y un mil ochocientos (\$ 41.800,00) lo que resulta una suma total por este lote de pesos quinientos ochenta y cinco mil doscientos con 00/100 (\$ 585.200,00).-

Que el presupuesto oficial total es de pesos ochocientos veintiséis mil ochocientos con 00/100 (\$826.800,00).-

REGISTRO

Dec. Nº 1313 Año 2021 Folio 2663

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno Expte -2020-29734467- GDEBA-DSTAMGGP Anexo Único Enero 2021, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos trescientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y uno (\$343.761) se efectuarán en forma directa; de trescientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y uno (\$ 343.761) y hasta un millón setecientos dieciocho mil novecientos veintiocho (\$1.718.928) mediante concurso de precios; de un millón setecientos dieciocho mil novecientos veintiocho (\$1.718.928) y hasta cinco millones ciento cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y tres (\$5.156.753) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Concurso de Precios.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Concurso de Precios.- Llámese a Concurso de Precios N° 31/2021 para la "Adquisición de TV para distintas áreas del Hospital Municipal Hector J. D' Agnillo".-

Que se necesita adquirir:

- Lote 1: 8 (ocho) Televisores - TV 32 " LED DM 33 X 7.000 Tipo Marca Smart Noblex con un precio unitario de pesos treinta mil doscientos (\$ 30.200,00) lo que resulta una suma total por este lote de pesos doscientos cuarenta y un mil seiscientos con 00/100(\$241.600,00).-
- Lote 2: 14 (catorce) Televisores - TV 40" LED DK 43x 100 Tipo Marca Smart Noblex con un precio unitario de pesos cuarenta y un mil ochocientos (\$ 41.800,00) lo que

resulta una suma total por este lote de pesos quinientos ochenta y cinco mil doscientos con 00/100 (\$ 585.200,00).-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total de pesos ochocientos veintiséis mil ochocientos con 00/100 (\$ 826.800,00).- Asimismo, apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que rige la adquisición.-

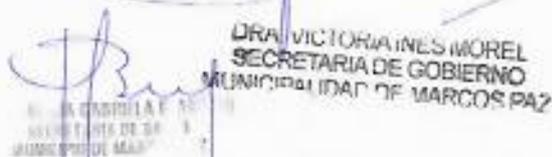
ARTÍCULO 3.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 17 de Junio de 2021 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

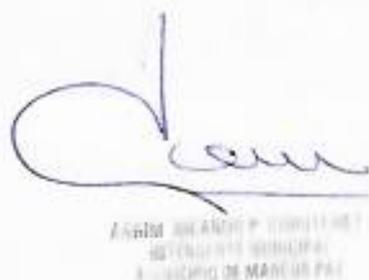
ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 17 de Junio de 2021 a las 09.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de llamado al Concurso de Precios es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Secretaría de Salud, la Sra. Alicia Gabriela Blanpain y el Dr. Juan Facundo Pastor, Director Médico del Hospital Municipal Dr. H. J. D'agnillo.-

ARTÍCULO 7.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Concurso de Precios N° 31/2021 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente Concurso. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Finanzas, Legal y Técnica, Secretaría de Salud.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-


DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ


ALICIA GABRIELA BLANPAIN
SECRETARÍA DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ


DR. JUAN FACUNDO PASTOR
DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL
DR. H. J. D'AGNILLO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 1313. Año 2021. Folio 2665

Marcos Paz.-

08 JUN 2021

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-3464/2020 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente Administrativo Nº 4073-3464/2020 se ha instrumentado el Llamado a Licitación Pública Nº 16/2020 "Adquisición de materiales para construcción de calles de asfalto Proyecto Urbano 1".-

Que se suscribió Convenio Marco entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de Marcos Paz con el fin de que la Secretaría de Obras Públicas intervenga en la elaboración, propuesta y ejecución de la política nacional en todas las materiales relacionadas con obras de infraestructura habitacionales, viales, públicas e hídricas, en especial en los programas de inversión y preinversión pública de su competencia y en la coordinación de los planes.-

Que se ha instituido el Plan Argentina Hace -II, el cual tiene como objetivo contribuir al financiamiento de proyectos que importen la formulación, elaboración, reactivación, continuación y ejecución de obras públicas de carácter local para aquellas provincias o municipios que así lo requieran.-

Que se suscribió Convenio Especifico para la ejecución del Proyecto "Asfalto Urbano 1" entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Marcos Paz, en el marco del Plan "Argentina Hace - II".-

Que el Convenio tiene por objeto brindar asistencia financiera por parte del Ministerio de Obras Públicas, a la Municipalidad para la ejecución del "Asfalto Urbano 1", cuya documentación, memoria descriptiva y demás especificaciones técnicas se encuentran ingresadas con carácter de declaración jurada bajo el I.D. de Proyecto Nº 127123 en la